



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE >

ORDENANZA

10458

Artículo 1º Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$5.199,68.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del agente MARIEL VANESA MANCINI, legajo N° 15473/2, CUIL 24436081 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S. A. C. (Sociedad), en el año 2000 conforme se detalla en concepto de:

Feature	Model	Performance	Model	Performance
1	Model A	0.85	Model B	0.88
2	Model A	0.88	Model B	0.90
3	Model A	0.90	Model B	0.92
4	Model A	0.92	Model B	0.94
5	Model A	0.94	Model B	0.96

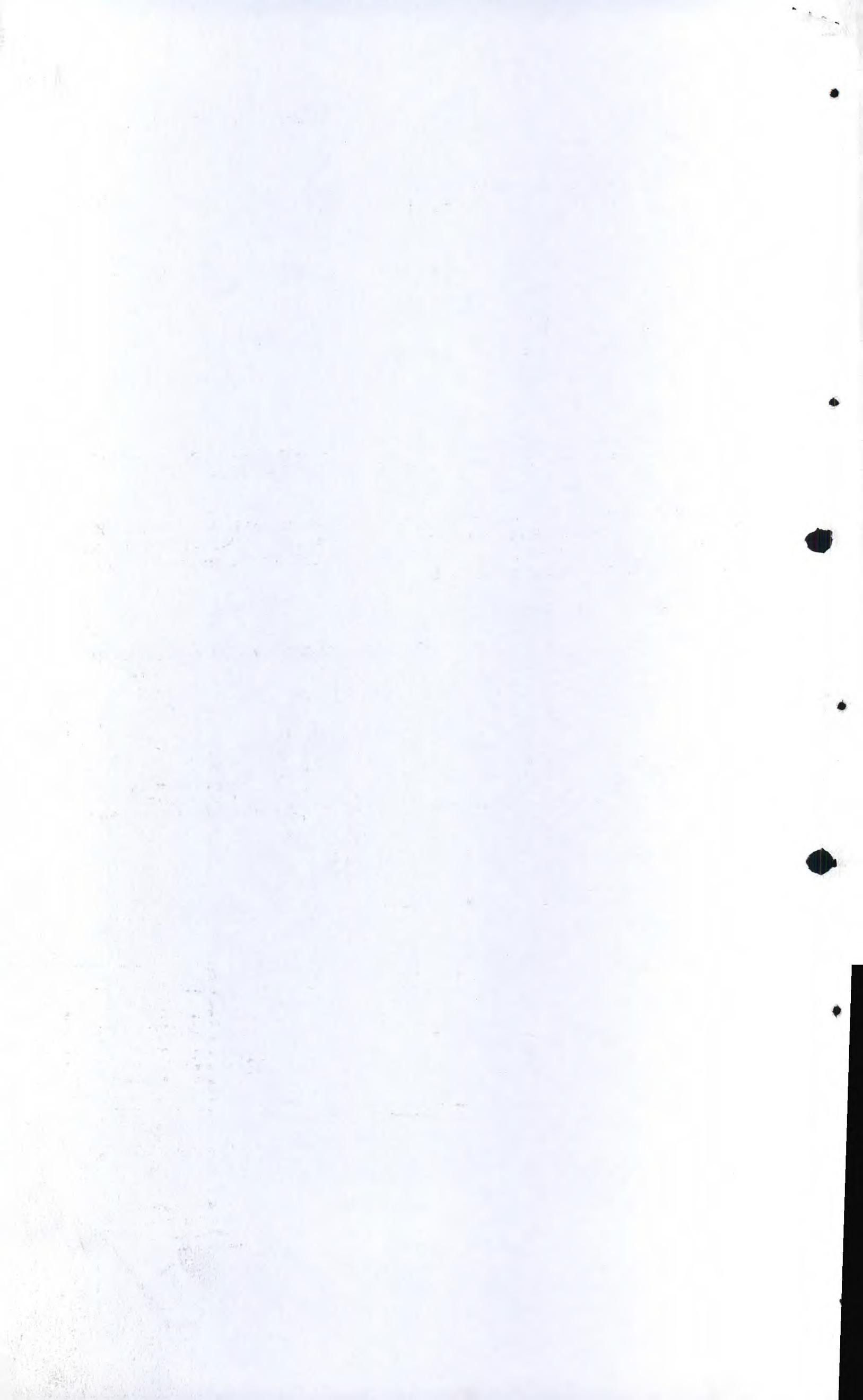
1.1.3	Rct. Que no hacen al cargo / 03	6	184,32
1.1.4	S. A. C.	6	<u>15,36</u>
Total		6	199,68

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 25,80	
- Jub. s/ SAC	\$ 2,15	<u>\$ 27,95</u>
- I. O. M. A.	\$ 8,85	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 0,74	\$ 9,59

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 23,96
- 1.1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 9,59
- 1.1.1.6.4	A.R.T.	\$ 1,71



Artículo -2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2003.-

J.	SJ	UEJ.	P	CONCEPTO	PTE. GASTO \$
1	01	01	17	Ret. Que no hacen al cargo/03	\$ 184,32 en exceso
1	01	01	17	S. A. C.	\$ 15,36
1	01	01	17	I. P. S.	\$ 23,96
1	01	01	17	I. O. M. A.	\$ 9,59
1	01	01	17	A. R. T.	\$ 1,71 en exceso

Artículo-3º: Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2003.-



Artículo-4º: Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 199,68 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 35,26.-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1480
DE FECHA 02 JUL 2008

Registrada bajo el N° 10458

9/3/08

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

